



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Baleares a formalizar operaciones de deuda para financiar los gastos de reparación tras las inundaciones de octubre

23 de noviembre de 2018.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Baleares a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 45 millones de euros, con el objetivo de financiar el crédito extraordinario suscrito para atender los gastos de reparación tras las inundaciones provocadas por las lluvias de octubre en la comarca de Levante de la isla de Mallorca.

El pasado 29 de octubre el Gobierno balear aprobó por Decreto ley la concesión de un crédito extraordinario de 45 millones de euros para atender gastos derivados de las inundaciones provocadas por el temporal del pasado 9 de octubre, con cargo a los presupuestos generales de la comunidad autónoma de Baleares de 2018.

Asimismo, se acordó la financiación de dicho crédito mediante endeudamiento a largo plazo. El Gobierno de Baleares lo ha solicitado al Gobierno central, que lo autoriza hoy en el Consejo de Ministros.

El endeudamiento se ajusta al cumplimiento de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Las inundaciones provocadas por las fuertes lluvias caídas el pasado 9 de octubre en la comarca de Levante de Mallorca ha producido daños muy importantes en bienes muebles e inmuebles, así como en infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de carácter público. Además, ha causado la pérdida de vidas humanas.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

